

## ESTÁNDAR 9: PLAN DE ESTUDIOS

| DIMENSIÓN: FORMACIÓN INTEGRAL  | FACTOR: PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE   |
|--|--|
| ESTÁNDAR 09  | CRITERIOS PARA EVALUAR   |
| <p><b>9. Plan de Estudios</b></p> <p><i>El programa de estudios utiliza mecanismos de gestión que aseguran la evaluación y actualización periódica del plan de estudios.</i></p> | <p><i>El plan de estudios incluye, entre otros componentes, los perfiles de ingreso y egreso, los objetivos educacionales, la malla curricular, los criterios y estrategias de enseñanza-aprendizaje, de evaluación y titulación.</i></p> <p><i>El programa de estudios tiene definidas las competencias que debe tener un estudiante cuando ingresa y egresa.</i></p> <p><i>El perfil de egreso define las estrategias de enseñanza aprendizaje, de evaluación del logro de competencias y criterios para la obtención del grado y titulación. Así mismo orienta el logro de los objetivos educacionales.</i></p> <p><i>El programa de estudios asegura su pertinencia interna revisando periódica y participativamente el plan de estudios.</i></p> <p><i>La revisión deberá efectuarse en un periodo máximo de 3 años, como se sugiere en la nueva Ley universitaria.</i></p> |

### DOCUMENTO SINEACE: EXPLICACIÓN DE ESTÁNDARES DEL MODELO DE ACREDITACIÓN

*El programa de estudios utiliza mecanismos de gestión que aseguran la evaluación y actualización periódica del plan de estudios.*

Según el Modelo de acreditación, el “plan de estudios” es el documento académico producto del análisis filosófico, económico y social, que contiene criterios, métodos, procesos e instrumentos estructurados para el desarrollo de un programa de estudios, que recoge la secuencia formativa, medios, objetivos académicos de un programa de estudio.

(En el estándar 14 se utiliza el término “documento curricular” que comprende, entre otros elementos, el plan de estudios)

#### ***El programa de estudios utiliza mecanismos de gestión...***

El término “mecanismo” está definido en el estándar 2.

#### ***...que aseguran la evaluación y actualización...***

El mecanismo de gestión permite una evaluación pertinente, que atribuya o determine los criterios para la evaluación de sus componentes, teniendo en cuenta diversos elementos o juicios. El uso de criterios y de una metodología adecuada permitirá contar con resultados confiables que faciliten a los responsables del programa tomar decisiones adecuadas y oportunas. Este “mecanismo de gestión” asegura la actualización o reajuste del plan de estudios de acuerdo con los resultados de la evaluación al perfil de egreso.

Una vez realizada la “evaluación” o “revisión” del plan de estudios, el programa decide realizar o no alguna modificación o actualización considerando los resultados obtenidos. Asimismo, el programa, al detectar algún cambio en otro aspecto relevante, debería atender esto de manera oportuna.

#### ***...periódica del plan de estudios.***

La periodicidad de la evaluación y posterior actualización del plan de estudios es determinada por el programa; de existir documentación que describa el mecanismo de revisión, es recomendable que se defina el período de revisión (no debe exceder los tres años).

Es conveniente que la carrera considere lo establecido en el marco normativo institucional.

**CRITERIO:** *El plan de estudios incluye, entre otros componentes, los perfiles de ingreso y egreso, los objetivos educacionales, la malla curricular, los criterios y estrategias de enseñanza-aprendizaje, de evaluación y titulación.*

Es pertinente tomar en consideración la siguiente definición de currículo de estudios y plan de estudios:<sup>1</sup>

[...] Por otro lado, la concepción de la educación es un fin. En cambio, la previsión de procesos y experiencias deseables y los diseños de los componentes curriculares son medios (la previsión de procesos y experiencias es un medio para realizar

la concepción de la educación; los diseños de los diferentes componentes de esa previsión son los medios para materializar esa previsión. Juzgamos, por consiguiente, que resulta preferible reconocer los hechos —los tercos hechos— y someterse a ellos. Por eso venimos en hablar de: a) concepción de la educación; b) currículo (denominando así a la previsión de procesos y experiencias conducentes a realizar la concepción de la educación); y c) programas o diseños de cada uno de los componentes curriculares (destinados a realizar el currículo) [...].

El plan de estudios debe ser entendido como el documento que contiene los elementos mínimos detallados en el criterio. El programa de estudios define cada uno de estos elementos.

**CRITERIO:** *El programa de estudios tiene definidas las competencias que debe tener un estudiante cuando ingresa y egresa.*

Esto asegura que el programa considere las características que debe tener el estudiante al ingresar y egresar.

**CRITERIO:** *El perfil de egreso define las estrategias de enseñanza-aprendizaje, de evaluación del logro de competencias y criterios para la obtención del grado y titulación. Asimismo, orienta el logro de los objetivos educacionales.*

El perfil de egreso es el eje orientador de la gestión del proceso de enseñanza-aprendizaje. En ese sentido, esta definición le permitirá al programa que toda actividad esté orientada al logro de las competencias previstas en el perfil de egreso y, en consecuencia, a los objetivos educacionales, como los logros profesionales.

**CRITERIO:** *El programa de estudios asegura su pertinencia interna revisando periódica y participativamente el plan de estudios.*

Esta revisión periódica —según lo establecido por el programa— deberá contar con la participación de la comunidad educativa y grupos de interés (considerar la definición del estándar 2). Sin embargo, el programa de estudios debería asegurar que todo aquel cambio o modificación permita conservar la pertinencia interna. Por tanto, el “área o equipo responsable” decidirá las opiniones o sugerencias a considerar sin afectar los propósitos establecidos por la universidad/programa.

**CRITERIO:** *La revisión deberá efectuarse en un período máximo de tres años, como se sugiere en la nueva Ley Universitaria.*

Debe entenderse el término “revisión” como “evaluación”. El período máximo de revisión y actualización está asociado al período máximo indicado en la Ley Universitaria.

#### ESTÁNDARES RELACIONADOS:

Estándar 5 (Pertinencia del perfil de egreso): para el desarrollo del mecanismo se deberá conservar la correspondencia con lo requerido por el perfil de egreso.

Estándar 6 (Revisión del perfil de egreso): cualquier cambio en el perfil de egreso repercute en el plan de estudios; por tanto, el programa debe considerar ello en su mecanismo de gestión al momento de la evaluación y actualización.

Estándar 11 (Enfoque por competencias): el mecanismo de gestión deberá considerar lo establecido en su enfoque por competencias.

Estándar 34 (Seguimiento a egresados y objetivos educacionales): la evaluación y posterior actualización del plan de estudios asegura la búsqueda constante del logro del perfil de egreso y los objetivos educacionales.

**(ix) Plan de estudios.** El programa de estudios utiliza mecanismos de gestión que aseguran la evaluación y actualización periódica del plan de estudios.

El aspecto de calidad principal de este estándar es evaluar la pertinencia del plan de estudios<sup>5</sup> en función de los resultados, por ello la evaluación del plan de estudios debe considerar como insumos los resultados de la medición de las competencias del perfil de egreso<sup>6</sup> a lo largo de la formación y de los objetivos educativos, para conocer si los elementos del enfoque por competencias lograron sus propósitos. Para ello, se debe contar con criterios e instrumentos, para la evaluación del plan de estudios; asimismo, también debe estar definida la periodicidad —que de acuerdo a la ley Universitaria deberá efectuarse en un periodo máximo de tres años—, responsables de la tarea y los lineamientos para la actualización de dicho plan.

Para dicha actualización, se debe contar con los resultados de la evaluación respecto de la eficacia de los elementos del enfoque por competencias definidos para la implementación de dicho plan en un determinado periodo de tiempo<sup>7</sup>. Los ajustes en las estrategias pedagógicas, plana docente, infraestructura, equipamiento o sistema de evaluación deben estar sustentados

en los resultados obtenidos de la evaluación.

Las actualizaciones resultantes se evaluarán en función de los resultados de incluyen la identificación de la amplitud de los cambios a llevar a cabo, esto es, cambios menores que no comprometen la estructura del plan de estudios — actualización de contenidos— o cambios sustanciales que implican una reformulación del plan —incremento o disminución de asignaturas, incremento o disminución de créditos— y la respectiva propuesta de equivalencia.



### Estándar 9: Plan de estudios

El programa de estudios utiliza mecanismos de gestión que aseguran la evaluación y actualización periódica del plan de estudios

Haz clic en los botones para revisar la información.



Al finalizar,  
regresa al  
factor



### Estándar 9: Plan de estudios

#### Crterios a evaluar



El plan de estudios incluye, entre otros componentes, los perfiles de ingreso y egreso, los objetivos educacionales, la malla curricular, los criterios y estrategias de enseñanza-aprendizaje, de evaluación y titulación.

El programa de estudios tiene definidas las competencias que debe tener un estudiante cuando ingresa y egresa.

El perfil de egreso define las estrategias de enseñanza aprendizaje, de evaluación del logro de competencias y criterios para la obtención del grado y titulación. Así mismo orienta el logro de los objetivos educacionales.

El programa de estudios asegura su pertinencia interna revisando periódica y participativamente el plan de estudios.

La revisión deberá efectuarse en un periodo máximo de 3 años, como se sugiere en la nueva ley universitaria.

Al finalizar,  
regresa al  
factor





## Estándar 9: Plan de estudios

## Explicación de los elementos que aborda el estándar



Componentes del plan de estudios

Actualización del plan de estudios

Revisión del plan de estudios

Consideraciones para evaluar el estándar

Carácter participativo de la revisión

Al finalizar,  
regresa al  
factor

## Estándar 9: Plan de estudios

## Explicación de los elementos que aborda el estándar



## Componentes del plan de estudios

## ¿Cuáles son los componentes fundamentales del plan de estudios?

- El plan de estudios es el documento académico producto del análisis filosófico, económico y social, que contiene criterios, métodos, procesos e instrumentos estructurados para el desarrollo de un programa de estudios, recoge la secuencia formativa, medios, y objetivos académicos.
- El plan de estudios incluye, entre otros componentes, los perfiles de ingreso y egreso, los objetivos educacionales, la malla curricular, los criterios y estrategias de enseñanza-aprendizaje, de evaluación, graduación y titulación.

Al finalizar,  
regresa al  
factor



## Estándar 9: Plan de estudios

## Explicación de los elementos que aborda el estándar



## Revisión del plan de estudios

**¿Cada cuánto tiempo revisar? ¿Qué criterios aplicar para su revisión?**

La periodicidad entre revisión es discrecional, siempre y cuando no exceda los 3 años.

La revisión considera los ajustes, actualizaciones, o inclusiones generadas por los cambios en los ámbitos económico, social, político, cultural, científico y tecnológico. Así como los resultados de la medición del logro progresivo del perfil de egreso. La finalidad de la revisión es de determinar la pertinencia de realizar ajustes en la estructura y/o contenido del plan de estudios, para asegurar el logro de los propósitos, y mantener pertinencia con las exigencias del ámbito disciplinar.

Al finalizar,  
regresa al  
factor



## Estándar 9: Plan de estudios

## Explicación de los elementos que aborda el estándar



## Carácter participativo de la revisión

**¿Cuándo decimos que el plan de estudios ha sido revisado participativamente?**

Implica recoger e integrar la opinión y puntos de vista de los miembros de la comunidad educativa del programa y de sus grupos de interés; los medios, estrategias y objetivos de participación son discrecionales, y tiene la finalidad de recoger información que refleje la opinión y puntos de vista de los involucrados, tanto en la etapa de revisión del plan de estudios vigente, como en la etapa de definición de los aspectos a actualizar. El programa de estudios sustenta la validez técnica y metodológica de los mecanismos e instrumentos utilizados para tal fin. La revisión es conducida por los directivos del programa de estudios, con la participación de los grupos de interés y otros actores que el programa de estudios considere idóneos.

Al finalizar,  
regresa al  
factor







## Estándar 9: Plan de estudios

## Explicación de los elementos que aborda el estándar



## Actualización del plan de estudios

## ¿Qué implica la actualización del plan de estudios?

Los cambios aplicados en el perfil de egreso del programa implican la necesidad de revisar el plan de estudios y todos sus componentes, a fin de determinar la oportunidad de modificar los cursos, la malla, los perfiles docentes, los requerimientos de infraestructura y de equipamiento, así como las estrategias de formación y de evaluación de aprendizajes.

Las modificaciones al plan de estudios varían respecto de su alcance, pudiendo incluir desde ajustes a la versión vigente, hasta una nueva versión que reemplace a la anterior, aplicando un mecanismo de culminación progresiva de la versión anterior, o aplicando un mecanismo de culminación inmediata (ello implica determinar un sistema de convalidaciones de cursos).

Al finalizar,  
regresa al  
factor



## Estándar 9: Plan de estudios

## Explicación de los elementos que aborda el estándar



## Consideraciones para evaluar el estándar

## ¿A qué fuentes de información podría recurrir para sustentar este estándar?

- Informe técnico que dé cuenta de la evaluación del plan de estudios
- Informe técnico que dé cuenta de la actualización del plan de estudios, y los aspectos considerados en ello. Documento oficial de entrada en vigencia del plan de estudios actualizado. Documento técnico que sustente los mecanismos de conclusión aplicables al plan de estudios anterior.
- Documento técnico que describa el proceso de revisión y actualización del plan de estudios; y la validez técnica de criterios, procedimiento, e instrumentos para el recojo de información y análisis; informe que dé cuenta de las mejoras implementadas al

Al finalizar,  
regresa al  
factor





## Estándar 9: Plan de estudios

**Explicación de los elementos que aborda el estándar****Consideraciones para evaluar el estándar**

- al plan de estudios anterior.
- Documento técnico que describa el proceso de revisión y actualización del plan de estudios; y la validez técnica de criterios, procedimiento, e instrumentos para el recojo de información y análisis; informe que dé cuenta de las mejoras implementadas al proceso
  - Documento(s) que dé(n) cuenta de ejecuciones previas del proceso de revisión y actualización del plan de estudios; programación futura de objetivos o metas asociados a la revisión y actualización del plan de estudios

Al finalizar,  
regresa al  
factor



## Estándar 9: Plan de estudios

**Síntesis del estándar****¿Cuál es la finalidad del estándar?**

- Evidenciar que el plan de estudios mantiene su pertinencia respecto de las exigencias y evolución del ámbito disciplinar, en correspondencia con sus acciones misionales, para asegurar el logro de los propósitos del programa. Es importante que cuente con mecanismos que aseguran la evaluación y actualización periódica del plan de estudios con el fin de que este mantenga su pertinencia respecto de las exigencias y evolución del ámbito disciplinar y del entorno.

**¿Qué debemos evidenciar?**

- Evidenciar mecanismos que aseguran la revisión periódica y participativa del

Al finalizar,  
regresa al  
factor







## Estándar 9: Plan de estudios

**Síntesis del estándar**

acciones misionales, para asegurar el logro de los propósitos del programa. Es importante que cuente con mecanismos que aseguran la evaluación y actualización periódica del plan de estudios con el fin de que este mantenga su pertinencia respecto de las exigencias y evolución del ámbito disciplinar y del entorno.

**¿Qué debemos evidenciar?**

- Evidenciar mecanismos que aseguran la revisión periódica y participativa del plan de estudios, para determinar la oportunidad de introducir ajustes que mantengan el alineamiento con los propósitos, y las competencias que componen el perfil de egreso.

Al finalizar,  
regresa al  
factor

